

Salto Junio 19 de 1923.

Señor Presidente del H. Concejo

de Administración Departamental.

S/D

Señor Presidente:

Cúmpleme llevar a conocimiento

del H. Concejo, que en testamento otorgado por mi fallecido esposo don Benito Solari, con fecha 3 del corriente y por ante el Escribano señor Jorge N. Castro, se contiene una disposición del tenor siguiente: "Que dona al Municipio del Salto la quinta situada en esta ciudad, calle Blandengues esquina Avenida Paraguay y siempre que dicha quinta sea destinada a Parque Municipal en cuya propiedad en ningun instante podrá prohibirse- le la entrada a los miembros de las familias Solari y Oblasco- aga; que si el Municipio cambiara el destino que se le dá a la propiedad donada, por ese solo hecho la propiedad deberá volver a sus herederos; queda igualmente prohibido el fraccionamiento de dicho bien pues la voluntad del testador es que la mencionada quinta que se dona sea destinada a un parque municipal con entrada libre para las familias de Solari y Oblasco-

aga mencionadas."

Cumpleme asimismo expresar que, una vez llenadas las formalidades legales, a la que suscribe, por sí y por la representación de sus menores hijos, le será grato poner al H. Concejo de Administración Departamental, en posesión del legado a que se refiere la cláusula testamentaria transcripta.-

Saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida.

Laura Olascoaga de Solari

Salta, junio 20/922.

Recibido con esta fecha
devviendose al despacho.

Mr. Solari

Salta Junio 21 de 1923

Pase á estudio el informe del

Vice Dr. García.

Adjuntas

Marta Wren
Sall